

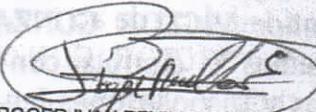
Factura: 003-002-000001050



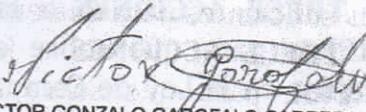
20150808001D00420

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150808001D00420**

Ante mí, NOTARIO(A) SERVIO RODRIGO MORA SANCHEZ de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) ROGER IVAN REVILLA ELIZALDE SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ELOY ALFARO VALDEZ, portador(a) de CÉDULA 0801049347, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, VICTOR GONZALO GAROFALO CARRERA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUININDE, portador(a) de CÉDULA 0200796829, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LAS GOLONDRINAS, a 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:8).

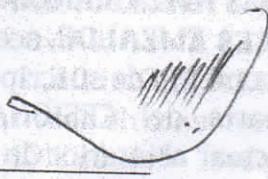
  
ROGER IVAN REVILLA ELIZALDE  
CÉDULA: 0801049347



  
VICTOR GONZALO GAROFALO CARRERA  
CÉDULA: 0200796829



NOTARIO(A) SERVIO RODRIGO MORA SANCHEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LAS GOLONDRINAS



NOTARIA PRIMERA DE LAS GOLONDRINAS ZONA NO DELIMITADA ENTRE ESMERALDAS E IMBABURA. De conformidad con la feccidad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada. DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Las Golondrinas. - 9 DIC. 2015



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ  
NOTARIO PÚBLICO

# **CESIÓN DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES**

En Las Golondrinas, zona no delimitada de la provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy miércoles nueve de diciembre del año dos mil quince, quienes a continuación intervienen, acuerdan la suscripción la presente contrato de Cesión de Derechos de Dominio de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato Cesión de Derechos de Dominio de Acciones, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor **ROGER IVÁN REVILLA ELIZALDE**, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **VÍCTOR GONZALO GAROFALO CARRERA**, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, por los mismo capaces en derecho para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El CEDENTE el señor **ROGER IVÁN REVILLA ELIZALDE**, es accionista fundador de la Compañía Ecomadera Verde S.A., donde es propietario absoluto de **CIENTO TRECE ACCIONES**, entidad que fue creada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 7 de agosto del 2003, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, en el libro del Registro Mercantil con el No. 08 en el Repertorio No. 2525 a las 10h32. La misma que se encuentra en plena actividad de conformidad con la ley. Dicha Compañía está conformada por 16 accionistas, cada uno propietario de **CIENTO TRECE ACCIONES**.

**TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES.-** En vista de que el CEDENTE el señor **ROGER IVÁN REVILLA ELIZALDE** en tenedor de **CIENTO TRECE ACCIONES** en forma total, es de absoluto derecho y voluntad venderlas todas o parcialmente a cualquier ciudadano capaz ante la Ley, motivos suficientes para que en esta ocasión transfiera la cantidad total de acciones es decir las **CIENTO TRECE ACCIONES** a favor del CESIONARIO el señor **VÍCTOR GONZALO GAROFALO CARRERA**, para que sobre ellas ejerza todos los derechos y cumpla con las obligaciones contenidas en la Ley de Compañías, Estatutos, Reglamentos y Disposiciones legales sobre la materia.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por las partes contratantes y considerando como justo por la transferencia de las **CIENTO TRECE ACCIONES**, que se determinan en este instrumento es por el precio de **DOCE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. \$. 12.000,00)**; razón por la cual el CEDENTE el señor **ROGER IVÁN REVILLA ELIZALDE**, acepta y reconoce a entera satisfacción haber recibido de contado esa cantidad al momento de suscripción de esta convención, en moneda liquida de legal circulación nacional, de parte del CESIONARIO, el señor **VÍCTOR GONZALO GAROFALO CARRERA**, quien deberá efectuar al interior de la Compañía los tramites de legalización y registros respectivos.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan en su integridad de la presente de Cesión de Derechos de Dominio de Acciones, por otorgarse en su favor, beneficiar sus intereses y estar de acuerdo con las normas pactadas.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En todo lo no previsto en este instrumento las partes se remiten a la Ley de Compañías y a las normas supletorias vigentes. En caso de presentarse controversia que se deriven del incumplimiento del presente contrato las partes señalan domicilio la ciudad de Quinindé y se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. Para mayor constancia de todo lo antes indicado, lo suscriben en unidad de acto en tres fijas útiles en el lugar y fecha de su celebración.

  
**Roger Iván Revilla Elizalde**

  
**Víctor Gonzalo Garofalo Carrera**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 020079682-9

**BAROFALO CARRERA VICTOR DONALDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLAS, OREHO, IMBABURA, JIAPACOTOI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMBRE: MELBA CARRERA

INSTRUCIONES: BASICA

PROFESION / OCUPIACION: CONDUCTOR

VERBALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO: **BAROFALO BENEITO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MOJER: **CARRERA DONLA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUINCE 2014-10-29**  
FECHA DE EXPIRACION: **2024-10-29**

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014

020079682-9 001-9934

**BAROFALO CARRERA VICTOR DONALDO**

ESMERALDAS QUINCE

MALINDIA / QUAYLLABALBA CUSTOS

DUPICADO UNO

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

412014 12/11/2014 12:00:18

NOTARIA PRIMERA DE LAS GOLONDRINAS ZONA N° DELIMITADA ENTRE ESMERALDAS E IMBABURA. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada. DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Las Golondrinas 9 - DIC. 2015





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones Seccionales 23 FEB 2014

001

001 - 0125

0801049347

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

REVILLA ELIZALDE ROGER IVAN

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUININDE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

MALIMPIA /

GUAYLLAEAMBA

PARROQUIA

12

ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE LAS GOLONDRINAS ZONA NO DELIMITADA ENTRE ESMERALDAS E IMBABURA - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada. DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Las Golondrinas 9 - DIC. 2015



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ  
NOTARIO PÚBLICO